

**RELATIONES AD LIMINA
DE LA PROVINCIA ECLESIAÍSTICA TARRACONENSE
EN EL ARCHIVO VATICANO**

Para el conocimiento, tanto de la acción pastoral de los obispos como de la situación de las diócesis en un momento dado, las *relationes ad limina* ofrecen un notable interés. Se trata de documentos que se elaboran periódicamente y en los que se pasa revista a los aspectos más importantes de todo el obispado¹.

Dos hechos, empero, matizan este interés. Primero, la falta de continuidad de las series conservadas en el Archivo Vaticano². No siempre se envió, ya por inadvertencia del obispo, ya por impedirlo las circunstancias. Cabe también la posibilidad de que alguna de las *relationes* se extraviase después de su entrada en la S. C. del Concilio³. Por ello el catálogo que presentamos puede facilitar la búsqueda, orientando rápidamente sobre los fondos existentes.

En segundo lugar hay que llamar la atención sobre el grado de

¹ Para las diócesis españolas, cada cuatro años. Datos históricos sobre la institución de la visita *ad limina* en R. ROBRES y V. CASTELL, *La visita «Ad Limina» durante el pontificado de Sixto V (1585-1590)*, «Anthologica Annua», 7 (1959) 148-153. Allí mismo, pp. 171-191, resumen de las negociaciones de los nuncios Spacciani y de Grassi con Felipe II que impidió a los obispos súbditos suyos el cumplimiento de esta prescripción hasta 1589. Las diferentes normas que regulan la visita y la confección de la *relatio* pueden verse en A. LUCCHI, *De visitatione sacrorum liminum. Instructio S. C. Concilii edita iussu s. m. Benedicti XIII*, Roma⁴, 1899, 3 vols.

² Noticias generales sobre el fondo archivístico *Relationes Dioecesium* perteneciente a la S. C. del Concilio pero conservado en el Archivo Secreto Vaticano en L. PASZTOR, *Guida delle fonti per la storia dell'America Latina negli archivi della Santa Sede e negli archivi ecclesiastici d'Italia*, Città del Vaticano, 1970, pp. 151-152.

³ Las *relationes* de buena parte del siglo XVII conservan señales de haber sido encuadradas en volúmenes. Actualmente se hallan reunidas en cajas, una por diócesis. Dichas cajas se designan por el nombre de curia de los obispados. Para la Tarraconense nótese que Lérida = *Ilerden.*; Solsona = *Celsonen.*; Tortosa = *Dertusen.*

elaboración de los mismos informes. En líneas generales pueden distinguirse tres tipos de redacción. Las *relationes* del siglo XVII se disponen en forma breve; describen ante todo la ciudad episcopal, detallando el número de prebendas y beneficios, de conventos masculinos y femeninos, y la observancia de algunas prescripciones del Concilio de Trento; a continuación se dan datos generales sobre toda la diócesis⁴. La acción del obispo suele reflejarse poco en ellas; celebración de sínodos y cuidado de la predicación son los aspectos más mencionados. De igual forma la situación del pueblo cristiano puede aparecer sólo a contraluz, a través de las consultas o *postulata* que el obispo presenta en orden a corregir abusos. La abundancia de datos en la segunda mitad del siglo XVII cambia de diócesis a diócesis, con tendencia general hacia el informe estereotipado; la S. C. del Concilio en 1673 manifestó su insatisfacción⁵ sin excesivo resultado.

Un progreso sustancial se opera desde 1725. La instrucción que en este año publicó la misma congregación⁶ prescribía que el informe episcopal sobre la diócesis detallase en nueve capítulos el estado material de la Iglesia (catedral, colegiadas, parroquias, monasterios, seminario), la acción pastoral del obispo (visita de la diócesis, sínodo, predicación, ejercicio de la jurisdicción eclesiástica), el estado del clero secular (cumplimiento de las obligaciones de los canónigos y párrocos, uso de la sotana, actividad de las conferencias teológico-morales), la vida del clero regular (observancia,

⁴ Sixto V, en la Const. *Immensa aeterni Dei*, dispuso que los obispos informasen sobre cuál «cleri populique morum disciplina sit, quae Concilii Tridentini decretorum, cum in omnibus, tum praesertim in residentiae munere exsecutio; qua item pia consuetudines et qui omnium denique in via Domini sit progressus». Cf. *LUCMI*, o. c., t. I, p. 32.

⁵ Para España, en carta al nuncio Marescotti de 16 de noviembre de 1673; ejemplar impreso en la Biblioteca contigua al Archivo de la Embajada de España cerca de la Santa Sede, código 446, folios 618-619; impresa también en la *relatio* de Solsona de 1675. Se dice allí que «visitaturi sacra limina dilucidis, uberes et accuratas statuum earum Ecclesiarum relationes exhibeant in sacra Congregatione Concilii; eae vero non solum topographicam singulorum contineant descriptionem sed etiam quae in Ecclesiis eorum curae ac fidei commissis cleri populique morum disciplina sit...» y continúa con el texto de Sixto V con algunos añadidos. De hecho no pocas *relationes* habían derivado hacia una lista de beneficios.

⁶ Véase el texto de la misma en *LUCMI*, o. c., t. I, pp. 38-44. Es aconsejable examinar las *relationes* confrontándolas con la instrucción para ver qué preguntas de la misma se soslayan y cuándo el obispo se limita a redactar en forma afirmativa los textos que en la instrucción son preguntas.

cura de almas), de las religiosas (clausura, confesores extraordinarios), el seminario, las iglesias, cofradías y fundaciones piadosas, y el pueblo cristiano en general. Un último apartado se dedica a las peticiones que el prelado pueda presentar a la congregación. La instrucción fue seguida en nuestra provincia eclesiástica, con el resultado de abundancia de informes ricos en informaciones sobre la vida de la diócesis.

Los informes del siglo XIX siguieron redactándose sobre la misma pauta, pero abundan entre ellos los de redacción amplia. La mayor extensión responde al deseo del obispo de precisar su acción o de describir especiales dificultades que encuentra. Los datos estadísticos, en cambio, abundan más en el siglo XVIII.

También es de advertir que el primer informe de cada obispo ⁷ suele ser más extenso que los siguientes. Éstos frecuentemente se limitan a completar aquél y a ponerlo al día. Otras veces los informes siguientes copian el primero, con o sin los pertinentes retoques. De aquí el interés de confrontar un informe dado con los anteriores. Varios obispos citan las *relationes* de sus predecesores, conservadas en el respectivo archivo diocesano. Sería posible, por tanto, encontrarlas en éstos. La colección completa del Archivo Vaticano facilita la comparación rápida de informes de diócesis limítrofes o de los obispos que fueron trasladados de sede.

Por orden alfabético de diócesis ⁸ damos: a) el nombre del obispo; b) el año en que se redactó cada uno de los informes existentes ⁹; c) el número de folios del mismo; d) la existencia de resúmenes o *ristretti* utilizados para el examen de las *relationes* en las sesiones de la Congregación y que suelen contener observaciones o sugerencias de respuesta al obispo (= R); e) la existencia de la minuta de la carta de la Congregación al obispo (= M) ^{9 bis}. Otros datos pudieran añadirse, pues las escrituras de poderes a los

⁷ O el segundo si el primero tuvo que redactarlo apenas llegado a la diócesis.

⁸ Dejamos la diócesis de Elna, que de 1564 hasta 1659 dependió de Tarragona.

⁹ Este año puede no coincidir con el que se halla al dorso de los informes, que indica cuándo fueron despachados en Roma.

^{9 bis} Dichas minutas comienzan a abundar en el siglo XIX. Para las respuestas anteriores de la Congregación a los obispos hay que consultar, en la sede de la Congregación del Concilio, el fondo *Libri Litterarum Visitationum SS. Liminum*; lo describe L. PASZTOR, o. c., p. 153. Un análisis de las primeras respuestas de la Congregación a los obispos en R. ROBRES, *La Congregación del Concilio y san Carlos Borromeo en la problemática y curso de la Contrarreforma (1593-1600)*, «Anthologica Annua», 14 (1966) 101-107.

enviados a Roma¹⁰ contienen a veces datos de interés; en nota hemos optado por señalar aquellos casos en que consta por una *relatio* de la existencia o falta de otras, y aquellos documentos que complementan el contenido de las *relations*.

B A R C E L O N A

J. D. Lloris	1590 1		1680 5
	1593 3 R	B. I. de Salazar	1686 5
	1595 4 ¹¹	M. de Alba	1693 1
I. Coloma	1602 7 ¹²	B. de Sala	1701 4 R
R. de Rovirola	1606 7	D. de Astorga	1717 5 R
J. de Moncada	1611 8 ¹³	B. Ximénez	1729 9 R ¹⁴
L. Sans	1615 6	F. del Castillo	1741 10
	1619 1		1745 4
J. Sentís	1622 3	A. Sales	1765 1 ¹⁵
	1627 7 R	G. de Valladares	1779 13
	1631 5 M		1781 11
G. G. Manrique	1634 3		1789 12 R M ¹⁶
	1640 3	P. de Sichar	1817 10 R M ¹⁷
R. de Senmenat	1661 6		1820 2 R
I. de Sotomayor	1670 4	P. Martínez	1837 14 R M ¹⁸
	1675 5		1838 6 R M ¹⁹

¹⁰ No hemos encontrado hasta 1862 ningún testimonio de que algún obispo de la Tarraconense cumpliera personalmente la obligación de la visita *ad limina*. Las excusas son de muy diverso género, y pueden presentarse en forma de cartas del obispo al papa o, en el siglo xvi-xvii, en forma de atestado médico de falta de salud. Evidentemente, la imposibilidad de los obispos de viajar a Roma, siendo tan general, no derivaría siempre de falta de salud o de ocupaciones urgentes.

¹¹ Anejo, *Lites et quaestiones quae impediunt pacem et quietem status ecclesiae Barcin.*, del mismo obispo, 1 fol.

¹² Se acompaña escritura notarial sobre la erección de la parroquia del S. Espíritu y S. Pedro de Tarrasa.

¹³ Acompaña esta *relatio* una orden de Cristóbal Robuster, auditor del S. Palacio, por la que manda a los canónigos de Gerona dejar la administración de la sede, vacante por muerte del obispo Pedro Carlos en 1606, al arcediano de la misma iglesia.

¹⁴ La carta con que el obispo presenta su informe completa éste e indica algunos aspectos de su acción pastoral.

¹⁵ En el informe reconoce haber dejado de mandarlo en los dos cuatrienios anteriores.

¹⁶ En el R. se dice que la «*relatio* é simile affatto alla passata».

¹⁷ Este informe y los siguientes se hallan en la caja *Barcinonen II*.

¹⁸ El correspondiente R., de Fr. Fermín de Alcaraz, O.F.M. Cap., que se define como agente carlista en Roma, contradice la mayoría de las afirmaciones del obispo.

¹⁹ Texto de la *relatio* de 1837 con algunos retoques. Informes contrarios de Fr. Fermín de Alcaraz y de Fr. Francisco Vilardell, O.F.M. Directrices para la

	1845	4 R M	²⁰ P. Montserrat	1867	16 M
J. Costa y Borrás	1857	33	²¹ J. Lluch	1876	11
A. Palau	1862	13 M			

G E R O N A

J. Cassador	1593	2	M. A. de Palmero	1757	4 ²⁵ M
F. Arévalo	1601	3 ²²		1761	11
	1606	2		1766	6 R
	1610	2		1773	6
O. Reart	1613	3	T. de Lorenzana	1777	8 M
F. Senjust	1625	2 ²³		1781	10 R
G. G. Manrique	1632	2		1788	6 R M ²⁶
G. Parceró	1638	2		1793	4 R M
F. Dou	1669	2	T. Sivilla	1883	10
S. T. Auther	1682	2		1885	11 M
M. Pontich	1688	2		1889	9 R
M. J. de Taverner	1700	2		1893	7 R M
B. Bastero	1732	12 ²⁴		1897	8 R M
	1741	11		1901	6 M
L. Taranco	1747	2			

L É R I D A

P. de Aragón	1592	9 M	J. Ninot	1670	3 R
F. Virgili	1605	4	J. Copons	1675	9
	1610	3 R		1679	2
	1614	2	M. G. de Molina	1684	1
	1618	1		1687	4
P. A. Serra	1622	12		1692	2
	1626	9		1696	3
B. Cavallero	1639	10	F. de Solís	1705	2

respuesta que debía dar la Congregación, de Mons. Brunelli, secretario de la congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios. Carta del obispo de diciembre de 1839, justificándose.

²⁰ Informe contrario de Fr. Fermín de Alcaraz.

²¹ Costa y Borrás advierte aquí que durante su pontificado leridano (1848-1850) no compuso *relatio* de dicha diócesis.

²² Desde 1601 a 1700 los informes de Gerona se encabezaron como instrucciones dadas por el obispo a su apoderado que debía representarle en Roma. El obispo Manrique introdujo este uso en Barcelona, pero allí no perduró.

²³ Se adjunta una carta del obispo al prefecto de la congregación «super quattuor quaerimoniis contra me propositis per canonicos et capitulum huius Gerundensis cathedralis».

²⁴ Según Bastero, la visita se había interrumpido desde 1700 y los informes anteriores de la diócesis eran muy *diminuti et informes*.

²⁵ Señala que su predecesor dejó pasar dos quadrienios sin enviar informe.

²⁶ El R. advierte que «é copiata per la maggior parte dalla sua medesima relazione del passato triennio» (sic).

F. de Olaso	1717	2 M		1778	11
	1721	3	J. M. de Torres	1786	8 M
	1724	2		1791	6 R M
	1733	2		1794	9 R
G. Galindo	1738	16		1798	5 M
	1743	2		1805	4 R M
	1747	2	S. A. de Rentería	1824	11 ²⁷
	1752	3	P. Colmenares	1829	6
	1756	4	J. Alonso	1833	R ²⁸
M. Macías	1761	7	C. Uriz	1856	14 M
	1765	2 R		1861	13 ²⁹
J. A. Sánchez	1773	4	M. Puigllat	1867	8 M

S O L S O N A

L. Sans	1602	1 R M ²⁰	F. Zarceño	1744	2/
	1605	2	J. de Mezquia	1750	5 ³⁵
	1611	2 R		1757	3
J. Álvarez	1614	2 ³⁰		1761	2
M. Santos	1626	3		1765	1
P. de Puigmarí	1634	2 M ³¹		1769	1
D. Serrano	1637	2	R. Lasala	1773	4
F. Roger	1661	1		1777	3
L. de Ponts	1668	2 ³²		1781	2
	1672	2		1788	2 R M
	1675	6 ³³	P. Mora	1797	4 M
	1680	2		1801	3 R M
	1683	2 ³⁴		1805	3 R M
M. de Alba	1688	3 R	J. J. de Tejada	1837	4 R ³⁶
	1692	3	R. Riu	1898	14 R M

²⁷ Hay una traducción italiana.

²⁸ Sólo el R.

²⁹ Responde a preguntas que se le formularon por la Congregación sobre el informe anterior, que no se encuentra.

³⁰ Por muerte del obispo camino de Roma, volvió a redactarse sin variaciones en 1615.

³¹ Acompañada de otro informe más rico en datos firmado por el procurador del obispo para la visita.

³² Anejo, *Gesta a canonicis sanctae Ecclesiae Celsonen, contra praelatum suum et alios*, 1664-1668.

³³ La relación está impresa, y pormenoriza los episodios de la polémica del obispo con su cabildo hasta 1675.

³⁴ Falta la parte inicial.

³⁵ El obispo adjunta una escritura con resumen de las *evacaciones sedis* de Solsona.

³⁶ Breve muy elogioso, redactado por persona relacionada con el P. Fermín de Alcaraz.

TARRAGONA

J. Teres	1589	6 ³⁷		1740	3
	1593	5 ³⁸		1744	3
	1597	4 ³⁹		1749	4
	1601	3	J. de Cortada	1759	29 R
J. Vich	1605	2	J. Lario	1775	4 R M ⁴³
	1609	5 R	F. Armaña	1787	11 R M
J. de Moncada	1614	4 ⁴⁰		1793	4 R M
	1617	3		1799	1 R M ⁴⁴
J. de Guzmán	1628	3	R. Mon y Velarde	1806	13 R M
F. de Rojas	1658	3	J. D. Costa y Borrás	1861	10 M
J. M. de Espinosa	1667	4 ⁴¹	F. Fleix	1867	19 M
	1673	3	B. Vilamitjana	1881	5 R M
J. Sanchiz	1685	7		1885	3 M
	1690	2	T. Costa Fornaguera	1889	1 R ⁴⁵
J. Llinàs	1697	2		1893	6 M
M. Samaniego	1727	4 ⁴²		1897	R
P. Copons	1735	10			

TORTOSA

G. Punter	1596	3 ⁴⁶	G. Parcero	1662	2
	1598	5 M	J. Fageda	1669	3
P. Manrique	1602	4 M		1675	3
	1607	2	S. T. Auther	1687	2
A. Marqués	1616	6		1692	2
L. de Tena	1617	3		1696	2
	1621	6	S. García Escalona	1706	3 ⁴⁷
J. Antolínez	1634	13		1710	3
	1637	4	B. Camacho	1720	2
J. B. de Campana	1644	2 ^{46 bis}		1724	7

³⁷ Se acompaña una lista de los beneficios eclesiásticos de la provincia eclesiástica tarraconense de 1590, sacada de los libros del subsidio o décima, y una escritura sobre la oposición que un canónigo acusado de incontinencia hace a ser juzgado por otros que no sean sus compañeros de cabildo.

³⁸ Otro informe complementario del procurador de visita, 3 fols.

³⁹ Al informe del procurador añade Terés un documento con 23 *postulata*.

⁴⁰ Serie de 14 *postulata*.

⁴¹ En carta al papa añade «algunas cosas que juzga conveniente se remedié», 2 fols.

⁴² El memorial al papa reconoce que la visita *ad limina* se había interrumpido durante largo tiempo.

⁴³ Otro informe sobre relaciones obispo-cabildo, 3 fols.

⁴⁴ Añade sólo algunos detalles al informe de 1793.

⁴⁵ En 1889, recién llegado, da un informe no sistematizado. Del de 1897 queda sólo el *ristretto*.

⁴⁶ Hay además 3 folios de *dubia*.

^{46 bis} Más exactamente, J. B. Veschi, llamado de Campagna.

⁴⁷ Datado en Cuenca, donde se refugió.

	1752	3	B. Vilamitjana	1867	17
B. Velarde	1769	8 R		1873	7 M
	1773	4		1877	4 R M
	1778	2			

U R G E L

A. Capella	1597	1 R	S. de Victoria	1749	2
	1601	1 R		1755	2
	1605	1	F. J. Cathalan	1762	8 ⁵¹
B. de Zalba	1612	1 R	F. Fernández	1761	6 R
	1615	1	J. de Santiyan	1778	15 M ⁵²
L. Díez	1623	2	J. Boltas	1790	18 R M
P. Duran	1648	1 ⁴⁸	F. A. de Dueña	1803	7 R M
P. de Copons	1675	3	B. Francés	1821	6 ⁵³
J. B. Desbach	1686	5		1824	17 M
O. de Monserrat	1692	4 ⁴⁹	J. Caixal	1858	12 M
J. Cano	1697	4		1862	2 M
S. de Guinda	1717	9 ⁵⁰		1867	8 M ⁵⁴
	1723	5			

V i c h

O. Reart	1610	2		1673	2
A. de Gallart	1613	2	J. Mas	1675	1
A. de S. Jerónimo	1618	2 ⁵⁵		1680	1
	1622	1	A. Pascual	1686	6 R ⁵⁶
P. de Magarola	1627	3		1692	2
G. Gil	1637	3	M. de Senjust	1713	6
R. de Sentmenat	1645	4	R. de Marimón	1729	2 ⁵⁷
F. Crespi	1660	4		1733	2
	1661	2		1737	4
J. de Copons	1668	4		1741	3

⁴⁸ Datado en Zaragoza, por haber sido expulsado de su diócesis.

⁴⁹ Se encuentra aquí el original de una carta del nuncio en París al secretario de Estado, cardenal Spada, dando cuenta de una gestión hecha cerca de De Croissy sobre el nombramiento de vicario general para las parroquias del obispado de Urgel que se hallan en territorio francés, de 22 diciembre 1692.

⁵⁰ Según el obispo, la última *relatio* había sido la de 1697.

⁵¹ Anejo, un memorial del arcipreste de Ager solicitando poder conceder 40 días de indulgencia, denegado *ex aud. Ssmi.* en 13 de julio de 1762.

⁵² Otros datos de interés en la carta con que el obispo presenta su informe. Sólo el R.

⁵³ Larga M. de 12 folios.

⁵⁴ Incompleto.

⁵⁵ Hay, además, *Dubia*, 2 fols.

⁵⁷ Advierte en esta *relatio*, que en 1723 presentó otra, muy extensa, que no aparece.

M. Muñoz	1745	5 ⁵⁸		1814	6 R M
B. Sarmentero	1754	4	P. de J. Corcuera	1828	24
	1756	2		1833	2
	1768	4	A. Palau	1857	14
	1773	4	J. J. de Castanyer	1861	12
A. M. de Artalejo	1781	4 ⁵⁹	A. L. Jordà	1869	26 M
F. de Veyán	1786	15	P. Colomer	1877	18
	1794	19	J. Morgades	1885	34
	1803	4 R ⁶⁰		1892	6

AGER, arciprestazgo nullius

J. J. Matheu	1748	6	J. Barnola	1792	R M
	1751	4		1795	2 ⁶¹
F. Esteva	1761	10		1801	3
	1766	4			
	1771	4			
M. Ambrós	1785	7 R M			

JOSÉ M.^a MARQUÉS

⁵⁸ Presentada en doble ejemplar.

⁵⁹ Falta el primer folio.

⁶⁰ Esta *relatio* y las siguientes hay que buscarlas en la caja *Vicen. II*.

⁶¹ Añade 2 hojas de transcripción de constituciones sinodales dadas en 1792..

RELACIONES AD LIMINA DE LA TABACONENSE

1714	6 R M		1712	20	W. Muñoz
1713	24	P. J. González	1711	4	R. González
1712	3		1710	2	
1711	12	A. Melán	1709	1	
1710	12	J. J. G. G. G.	1708	4	
1709	12	A. L. Lora	1781	1	
1708	12	P. C. C.	1700	12	
1707	12	J. Mor	1700	19	
1706	6		1700	4 R 60	

1705	12 M		1708	6	J. J. J.
1704	12	J. J. J.	1707	4	
1703	12		1706	10	
			1705	4	
			1704	1	
			1703	7 R M	

1702/1701 M 12/12